



## Universidad Nacional de Entre Ríos

Sr. Agente:

Comunicamos a usted en relación al actual **Seguro de Sepelio Familiar Colectivo** (*Cod. de descuento Nro 323*) que, según lo comunicado por la compañía de seguros La Caja, a partir del 01/01/2014 se procederá a realizar la adecuación de la póliza según lo establecido en la Resolución Nro 37072 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los cambios más significativos que incluirá la nueva póliza son los siguientes:

|                      | Hasta el 31/12/2013  | Desde el 01/01/2014  |
|----------------------|--|--|
| Capital Asegurado:   | \$ 3.000,-   | Prestación Directa del Servicio de Sepelio (Categoría Premium)   |
| Familiares incluidos | Cónyuge, Hijos hasta 21 años y discapacitados sin límite de edad | Cónyuge, Hijos hasta 25 años y discapacitados sin límite de edad |
| Costo Mensual        | \$ 4,36 por Grupo Familiar                                       | \$ 4 por cada miembro del grupo familiar.                        |

Vigencia: 1 de Enero de 2014 - Aplicación: Haberes de Diciembre 2013

Aquellos agentes que actualmente se encuentran asegurados recibirán en su domicilio particular una nota con la información de los familiares que serán incluidos en la nueva póliza.

De observar algún error en los datos filiatorios de sus familiares, o detectar la falta de incorporación de algunos de ellos, podrá solicitar la modificación y/o incorporación directamente en su facultad. Aquellos agentes que aún no han solicitado el seguro, también podrán adherir al mismo completando la solicitud en su facultad.

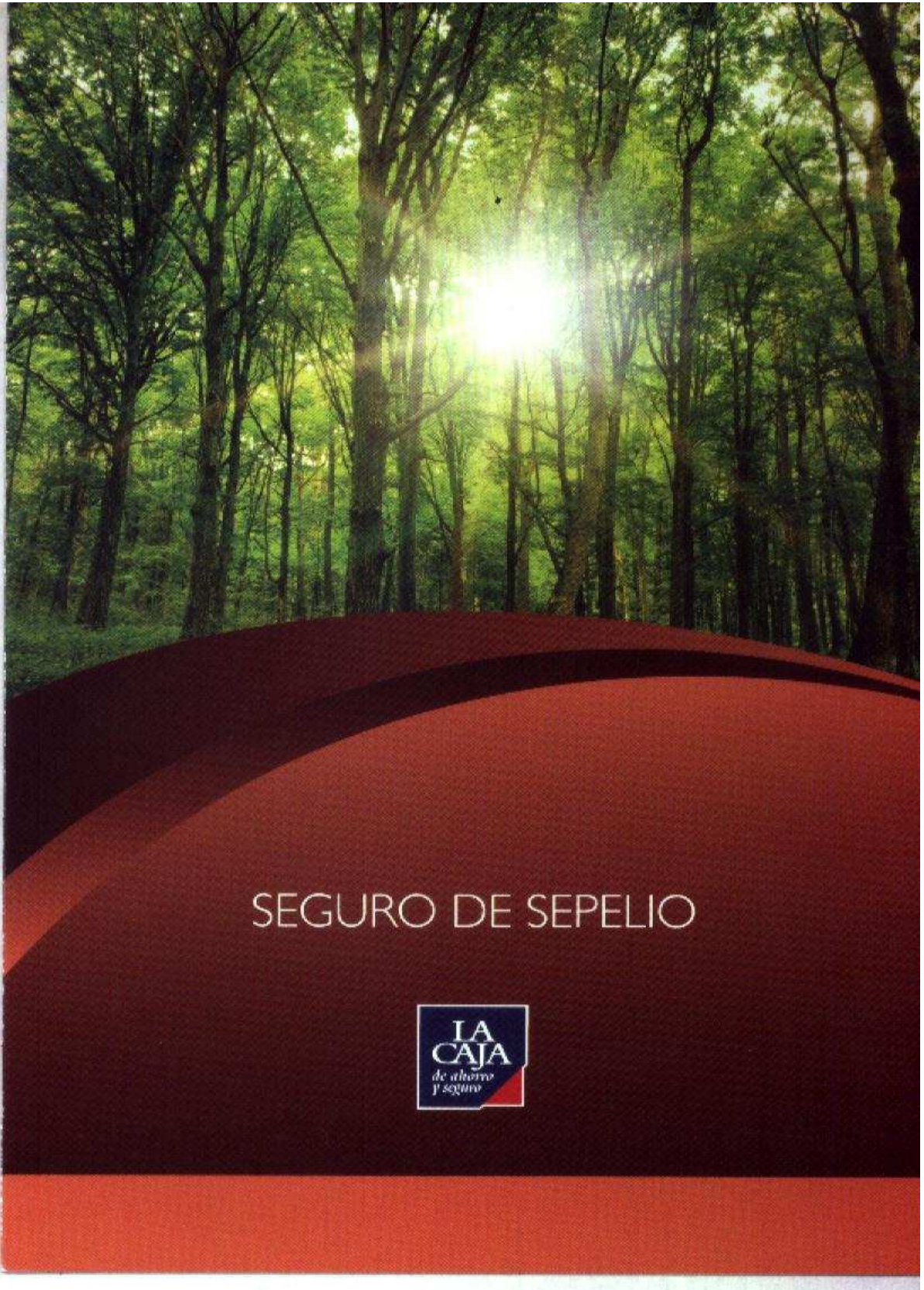
Para mayor información, se adjunta debajo folleto descriptivo de las coberturas y alcances del servicio de sepelio.

Por consultas comunicarse con la sucursal de La Caja al 0343 423 2000 Internos 41917 y 41920 o al mail [gallucciop@lajaja.com.ar](mailto:gallucciop@lajaja.com.ar) / [repettom@lajaja.com.ar](mailto:repettom@lajaja.com.ar).

En Rectorado con los teléfonos 03442 421509 o al email [laborales@uner.edu.ar](mailto:laborales@uner.edu.ar) perteneciente al Departamento Fiscal, Laboral y Previsional.

Atentamente.

**SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA**



SEGURO DE SEPELIO



# SEGURO DE SEPELIO

Usted ya cuenta con un seguro de servicio de sepelio. A continuación encontrará el detalle de su cobertura.

## SERVICIO DE SEPELIO

TIPO DE SERVICIO: PACK PREMIUM

### *Detalle del Servicio Funerario*

#### **1 - Servicio de Atención Personalizada**

El Tomador, parientes, personas más allegadas o herederos legales del Asegurado fallecido, contarán con un Servicio de Atención Personalizada, las 24 horas los 365 días del año a prestarse en la República Argentina, al que se podrá acceder mediante un llamado gratuito, al 0800-444-4016.

El Servicio de Atención Personalizada consistirá en asistir a dichas personas en lo relativo a las gestiones que deberán realizarse como consecuencia del fallecimiento del Asegurado, a saber:

- a) Tramitación en el lugar del deceso para proceder al retiro del cuerpo.
- b) Traslado desde donde se haya producido el deceso, hasta la empresa fúnebre que prestará el servicio.
- c) Tramitación y organización del sepelio con la empresa fúnebre que prestará el servicio y el cementerio dentro del territorio nacional argentino
- d) Tramitación de la licencia relativa a la inhumación ante el Registro Civil.
- e) Tramitación de dos copias legalizadas del Certificado de Defunción, ante el Registro Civil correspondiente.

#### **2 - Servicio Funerario**

Estará compuesto por:

- Ataúd Bóveda Especial, color natural o caoba, con uno, dos o tres paneles para tierra o tapa volcable, ocho manijas, blondas volcables, herrajes imitación plata vieja.
- Casa funeraria con capilla ardiente o servicio a domicilio.
- Crucifijo o Cristo Eucarístico o Estrella de David.
- Carroza fúnebre motorizada.
- Dos coches de acompañamiento.
- Servicio en el cementerio: traslado hacia el cementerio, misa o responso final y provisión de tres portacoronas.

NOTA: Traslados a nivel nacional vía terrestre o aérea, dando prioridad a la vía aérea. En caso que el asegurado viaje por placer o negocios y fallezca en otra ciudad, se lo trasladará a su residencia habitual dentro del territorio nacional argentino.



### 3 - Servicio en Cementerios Públicos

El servicio contempla:

- a) El pago de Arrendamiento inicial en tierra, nichos y bóvedas:
- En tierra por un término de 4 a 5 años de acuerdo a las condiciones de partida o localidad, y regulaciones del Cementerio de que se trate. Incluye apertura de la fosa, el cierre y la compactación de la tierra.
  - En nichos por 1 año, de acuerdo a la partida o localidad y regulaciones del Cementerio de que se trate.
  - En bóveda en los cementerios públicos que ofrezcan esta modalidad en arriendo.
- o
- b) Cremación del asegurado fallecido que incluirá la entrega en urna cenizaria estándar básica.

Prestadora del Servicio de Sepelio: Memorial International Argentina S.A.

### SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Servicio de Asistencia Médica de Urgencia y Emergencia **exclusivamente en República Argentina.**

#### **Ambulancia – Emergencias Médicas**

En caso de Emergencia Médica con posible riesgo de vida del Asegurado, se podrá solicitar una Ambulancia con médico, que concurrirá al lugar en que se encuentre el paciente, con el objetivo de prestar socorro médico hasta que se encuentre en condiciones de ser trasladado con el menor riesgo vital al lugar de internación o tratamiento indicado por el Asegurado o un familiar. Esta cobertura incluye los fármacos utilizados en la Emergencia Médica.

#### **Ambulancia – Urgencia Médica**

En caso de Urgencia donde se requiera una atención médica rápida, pero sin que se encuentre en peligro la vida o la integridad física del Asegurado, éste podrá solicitar una Ambulancia con médico, que concurrirá al lugar donde éste se encuentre. En la atención, el médico evaluará la sintomatología del paciente, indicando su tratamiento o su posible internación. Esta cobertura incluye los fármacos utilizados en la urgencia médica.

#### **Exclusiones**

Consulte las exclusiones a los servicios informados precedentemente en:

[www.lacaja.com.ar/empresas/urgencias-medicas](http://www.lacaja.com.ar/empresas/urgencias-medicas)

El servicio es prestado por EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A., Pellegrini Carlos 1149 P8 (1009) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina. CUIT: 30-69121636-1.

La Caja en cualquier momento puede cambiar de Prestador sin obligación de comunicación al asegurado. El Servicio consignado en el presente es el vigente y acordado con el prestador al momento de la emisión de este documento y podrá ser modificado por Caja de Seguros S.A. sin previo aviso, según los términos pactados con el prestador, vigentes al momento de la prestación de cada servicio. El prestador al recibir la solicitud de un servicio, informará al asegurado los alcances y condiciones del mismo. Dicha información podrá ser confirmada por el asegurado con nuestro Centro de Atención al Cliente al: 0810-555-6666. La prestación de servicio no implica reconocimiento de cobertura de seguro. Los seguros son emitidos por Caja de Seguros S.A. Ritz Roy 957 (C1414CH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina. CUIT 30-66320562-1.